ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
SSM-MC-014-2025

Señora:
CARMEN YANETH BOTELLO MELO
DKD INGENIERÍAS S.A.S.
Cordial Saludo,

La suscrita secretaria de Salud de la Alcaldía de San José de Cúcuta Norte de Santander, facultada en virtud de la delegación en materia de contratación conferida mediante decreto No. 250 del 2024, de conformidad con los literales c y d del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y una vez agotado el procedimiento de selección objetiva descrito para la modalidad de mínima cuantía y en concordancia con la normatividad de la contratación estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011, ley 1474 de 2011 y en especial el decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas de evaluación jurídica y técnica de la propuesta, se pudo determinar que la oferta presentada por DKD INGENIERÍAS S.A.S. representada legalmente por CARMEN YANETH BOTELLO MELO, cumplió con el lleno de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos requeridos. Por lo anterior, en uso de la facultad otorgada se acepta incondicionalmente la oferta antes mencionada en los términos que se indican en el proceso de Mínima cuantía No. SSM-MC-014-2025. Como consecuencia de la aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

FECHA	05 de agosto de 2025
OBJETO	SUMINISTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM, DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC
VALOR	CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 103.530.000.00), M/CTE
CONTRATISTA	**DKD INGENIERÍAS S.A.S.**
IDENTIFICACION	Nit: 900.447.470-2
REPRESENTANTE LEGAL	**CARMEN YANETH BOTELLO MELO**
IDENTIFICACION	c.c. No. 60.384.228 expedida en Cúcuta
DURACION	El término de duración del contrato resultante de la presente convocatoria pública será de HASTA CINCO (5) meses sin exceder a 31 de Diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Cúcuta, realizará UN PRIMER PAGO A CORTE 30 DE AGOSTO Y CUATRO PAGOS PARCIALES MENSUALES, CADA PAGO POR LA MISMA SUMA, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente con la relación de los servicios prestados; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

	La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato. El Contratista a su vez debe presentar certificado expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, o en su defecto las planillas respectivas. PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal No. 00 003440, con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.01.004.01 Productos metálicos, maquinaria y equipo, sistemas de emergencias SEM.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por el designado por la administración.
GARANTÍAS	El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS: **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción delmismo.

	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO RESTADO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato,con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
INDEMNIDAD DELA ENTIDAD ESTATAL	EL CONTRATISTA, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en la reclamación de terceros y que se deriven desus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
SOLUCION DE CONTRAVERSIAS	En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato,se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como arreglo directo yla conciliación
REQUISITOS	**DE PERFECCIONAMIENTO:** se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta _____ **DE EJECUCION:** Para que el contratista inicie la ejecución delcontrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y el pago de los impuestos a los que hubiere lugar.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido aceptada, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del **artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082de 2015.

Atentamente,

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

Proyectó: Vivian Camila Chacón Delgado – Profesional Contratado